



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Secretaría Sala Civil
Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá
Av. calle 24 N° 53-28 Torre C - Oficina 305
Teléfono: 423 33 90 Extensión 83-49
Email: seccscribsupbta2@ceudoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRÓNICO No. E-132
29 DE JULIO DE 2024

NUMERO EXPEDIENTE	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	MAGISTRADO	DESCRIPCION
11001310301620100043101	Ordinario	ANA MILENA RAMIREZ BARRERA	MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA	26/07/2024	ADRIANA AYALA PULGARIN	CONFIRMAR LA SENTENCIA DE 11 DE ENERO DE 2023, PROFERIDA POR EL JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. CONDENAR EN COSTAS A LAS RECURRENTES. LAS AGENCIAS EN DERECHO SERÁN FIJADAS POR LA MAGISTRADA SUSTANCIADORA EN AUTO POSTERIOR. PREVIAS LAS CONSTANCIAS NECESARIAS, DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN PARA LO DE SU CARGO. (YRF) https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/ 1. TENGASE EN CUENTA QUE LA PARTE DEMANDANTE ACREDITÓ HABER CANCELADO LA SUMA CORRESPONDIENTE A SU CARGO (\$250 000) 2. EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD ELEVADA POR EL PERITO DESIGNADO DOCTOR, ALBERTH YOANY LÓPEZ GRUESO2 , SE CONCEDE UNA PRÓRROGA POR EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS. 3. SE REQUIERE A LA PARTE DEMANDADA Y A SU APODERADA JUDICIAL MARÍA ALEJANDRA SERNA GUZMAN, PARA QUE PRESTEN TODA LA COLABORACIÓN QUE REQUIERA EL PERITO AUXILIAR (YRF) https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/
11001310303220180031402	Verbal	CARLOS ALBERTO ARCIA SIERRA	PATRICIA DEL PILAR GIRALDO PARRA	26/07/2024	ADRIANA AYALA PULGARIN	REVOCAR EL PROVEIDO DE 24 DE JUNIO DE 2024 PROFERIDO POR EL JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE ESTA CIUDAD. SIN CONDENA EN COSTAS POR NO APARECER CAUSADAS. EJECUTORIADO LO AQUÍ RESUELTO, DEVUÉLVANSE LAS DILIGENCIAS AL JUZGADO DE ORIGEN, PREVIAS LAS ANOTACIONES DE RIGOR. (YRF) https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/
11001310305120240010301	Ejecutivo Singular	ANDAMIOS R&S SAS	CNV CONSTRUCCIONES SAS	26/07/2024	ADRIANA AYALA PULGARIN	NEGAR LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN IMPETRADA POR EL EXTREMO DEMANDANTE - YERC - VER LINK: https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/
11001310301920180045501	Verbal	GLOBALCOM S.A.S	COMUNICACION CELULAR S.A - COMCEL S.A.	26/07/2024	ANGELA MARIA PELAEZ ARENAS	CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 23 DE FEBRERO DE 2023 // CONDENAR EN COSTAS DE ESTA INSTANCIA A LA PARTE RECURRENTE, SE FIJA COMO AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA DE UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) // EN OPORTUNIDAD, POR SECRETARÍA, OFÍCISE AL DESPACHO JUDICIAL DE ORIGEN INFORMÁNDOLE SOBRE LA PRESENTE DECISIÓN - YERC - VER LINK: https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/
11001310303520210014901	Verbal	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	AEROELECTRONICA LTDA	26/07/2024	ANGELA MARIA PELAEZ ARENAS	CONFIRMAR EL AUTO DE FECHA Y PROCEDENCIA ANOTADAS EN LO QUE RESPECTA AL EMBARGO DE REMANENTES // DECLARAR INADMISIBLE LA ALZADA // SIN COSTAS POR NO APARECER CAUSADAS // DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN - YERC - VER LINK: https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/
11001310303720180028601	Ejecutivo con Titulo Hipotecario	GUSTAVO CARRANZA OVALLEGUSTAVO CARRANZA OVALLE	JUDY UVALDINA FONSECA FONSECA	26/07/2024	ANGELA MARIA PELAEZ ARENAS	CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 29 DE ABRIL DE 2024 // CONDENAR EN COSTAS A LA APELANTE VENCIDA SE FIJA LA SUMA DE \$2.000.000 COMO AGENCIAS EN DERECHO // DEVOLVER EL EXPEDIENTE A LA OFICINA DE ORIGEN - YERC - VER LINK: https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/
11001310301020220029401	Ejecutivo Singular	INVERSIONES GONZALEZ C Y J SAS	TERRA 3 DESARROLLO INMOBILIARIO SAS	26/07/2024	CLARA INES MARQUEZ BULLA	

11001310303920180030901	Verbal	FUNDACIÓN RESCATE	SINFOROSA VEGA	26/07/2024	CLARA INES MARQUEZ BULLA	CONFIRMAR EL AUTO DEL 18 DE ENERO DE 2024 // CONDENAR EN COSTAS DE LA INSTANCIA AL RECURRENTE, SE INCLUYE LA SUMA DE \$1.000.000.OO COMO AGENCIAS EN DERECHO // DEVOLVER LAS DILIGENCIAS A SU DESPACHO JUDICIAL DE ORIGEN - YERC - VER LINK: https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/
11001310302820190021501	Verbal	JUAN PABLO VARELA CHAVEZ	CRISTIAN DAVID CHAVEZ QUINTERO Y OTROS	26/07/2024	GERMAN VALENZUELA VALBUENA	1º) INADMITIR EL AUTO APELADO, PROFERIDO EN AUDIENCIA CELEBRADA EL 18 DE JUNIO DE 2024 POR EL JUZGADO 28 CIVIL CIRCUITO. 2º) REVOCAR LA PROVIDENCIA APELADA EN LO QUE ATAÑE A LA NEGATIVA DE DECRETAR LOS OFICIOS SOLICITADOS POR LA PARTE DEMANDANTE EN SU LUGAR, SE DECRETA ESA PRUEBA. EL A-QUO DEBERÁ ACOMETER LAS ACTUACIONES A SU CARGO PARA EL EFECTO. (YRF) https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/
11001310303920170006602	Verbal	DAVID RICARDO OSORIO MANRIQUE Y OTROS	CLINICA LOS NOGALES Y OTRO	26/07/2024	GERMAN VALENZUELA VALBUENA	SI EL EXTREMO DEMANDANTE TENÍA REPAROS FRENTE A LO DECIDIDO EN LOS AUTOS EMITIDOS EL 7 Y 24 DE JUNIO DE 2024, POR MEDIO DE LOS CUALES SE ADMITIÓ LA APELACIÓN, SE INDICÓ LA FORMA EN QUE SE TRAMITARÍA LA SEGUNDA INSTANCIA -INCLUYENDO LA SUSTENTACIÓN- Y SE DECLARÓ DESIERTO TAL RECURSO POR FALTA DE SUSTENTACIÓN, TENÍA LA POSIBILIDAD DE INTERPONER RECURSOS ORDINARIOS PARA EXPONER SUS DESAVENENCIAS, CONCRETAMENTE, REPOSICIÓN Y SÚPLICA; EMPERO, ELLO NO OCURRIÓ, CIRCUNSTANCIA QUE LLEVÓ A LA FIRMEZA DE LAS DETERMINACIONES EN MENCIÓN. (YRF) https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/
11001310303620130008001	Verbal	FANNY CONSTANZA BUSTOS MORENO	JAVIER VILLATE ZARATE Y OTROS	26/07/2024	JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS	DEVOLVER EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN PARA QUE SE ADOPTEN LOS CORRECTIVOS A QUE HAYA LUGAR, SEGÚN LO MENCIONADO EN ESTE PROVEÍDO. (MPV) Ver link https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/
11001310303120190058002	Verbal	ISABEL OCHOA DE HERRERA	DIANA LUZ PULIDO ZAMORA Y OTROS	25/07/2024	MANUEL ALFONSO ZAMUDIO MORA	NO REPONER EL AUTO PROFERIDO EL 9 DE JULIO DE 2024. CONCEDER EL RECURSO DE QUEJA, PROPUESTO DE FORMA SUBSIDIARIA; PARA TAL EFECTO, REMÍTASE EL EXPEDIENTE DIGITAL ANTE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, (MPV) Ver link https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/
11001310301120230006602	Ejecutivo Singular	ALVARO ENRIQUE LOZANO ESCOBAR Y OTRO	KAI CHEN HUNG CHANG	26/07/2024	MARCO ANTONIO ALVAREZ GOMEZ	SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN QUE LA PARTE DEMANDADA INTERPUSO CONTRA LA SENTENCIA DE 17 DE JULIO DE 2024, PROFERIDA POR EL JUZGADO 55 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. (YRF) https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/
11001310303520190033903	Verbal	STEFANIA ORTEGON MUÑOZ	EDISON VARGAS GUZMAN	26/07/2024	MARCO ANTONIO ALVAREZ GOMEZ	POR SECRETARÍA CORRASE TRASLADO -POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS- A LA PARTE CONTRARIA, DE LA SUSTENTACIÓN QUE HIZO LA DEMANDANTE ANTE LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA, MEDIANTE MEMORIAL DE 3 DE JUNIO DE 20221 (LEY 2213 DE 2022, ART. 12). (YRF) https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/
11001310301220220035101	ACCIONES POPULARES Y DE GRUPO	VEEDURIA URBANISTICA NACIONAL POR LA INCLUSION DE	CONJUNTO RESIDENCIAL MONTERREY PH	26/07/2024	MARIA PATRICIA CRUZ MIRANDA	SE ADMITE EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA ACCIONANTE CONTRA LA SENTENCIA QUE PROFIRIÓ EL JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL 28 DE MAYO DE 2024 // Ejecutoriado el auto que admite el recurso o el que niega la solicitud de pruebas, el apelante deberá sustentar el recurso a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes, vencidos los cuales la contraparte deberá descorrer, si a bien lo tiene, el correspondiente traslado; términos que comenzaran a contabilizarse desde la ejecutoria de esta determinación. (JR)VER LINK https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/

11001319900120223896501	Verbal	EDIFICIO GÉMINIS CONDOMINIO PH	PROMOTORA SANDALO SAS Y OTROS	26/07/2024	MARIA PATRICIA CRUZ MIRANDA
11001310302720190020601	Verbal	JENNY CARRILLO ARIAS	LUIS ORLANDO JIMENEZ SANCHEZ	26/07/2024	OSCAR FERNANDO YAYA PEÑA
11001310300720210013601	Ejecutivo Singular	CMA CGM COLOMBIA SAS	M&G INTERNACIONAL WORLD SAS	26/07/2024	RICARDO ACOSTA BUITRAGO
11001310302820180035501	Verbal	MARIA DEL PILAR MANTILLA GUTIERREZ	CARLOS ARTURO MARCIALES LEGUIZAMON	26/07/2024	RICARDO ACOSTA BUITRAGO
11001310304620220002201	Verbal	SANDIA KAPITAL SAS	ANAIS RESTREPO DE ESQUIVEL	26/07/2024	RICARDO ACOSTA BUITRAGO
11001319900120239179201	Verbal	COLOMBIA MOVIL S.A.	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP	26/07/2024	RICARDO ACOSTA BUITRAGO
11001319900120239179202	Verbal	COLOMBIA MOVIL S.A.	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP	26/07/2024	RICARDO ACOSTA BUITRAGO
11001319900520220216002	Verbal	ELIZABETH ARIAS CASTILLON	JAIME ANDRES ROA ARIZA	26/07/2024	RICARDO ACOSTA BUITRAGO
11001310300120210033602	Verbal	PEDRO NEL DIAZ LOZANO Y OTROS	CONCEPTOS Y PROYECTOS ESTRATEGICOS S.A.S.	26/07/2024	SANDRA CECILIA RODRIGUEZ ESLAVA

SE ADMITE EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA QUE PROFIRIÓ LA DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EL 24 DE JUNIO DE 2024// EL APELANTE DEBERÁ SUSTENTAR EL RECURSO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES, VENCIDOS LOS CUALES LA CONTRAPARTE DEBERÁ DESCORRER, SI A BIEN LO TIENE, EL CORRESPONDIENTE TRASLADO; TÉRMINOS QUE COMENZARAN A CONTABILIZARSE DESDE LA EJECUTORIA DE ESTA DETERMINACIÓN. (JR)VER LINK <https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/>

DECLARARÁ INADMISIBLE EL RECURSO DE APELACIÓN QUE INTERPUSO LA PARTE DEMANDANTE CONTRA EL AUTO DE 2 DE ABRIL DE 2024 // DEVUÉLVASE, ENTONCES, EL EXPEDIENTE A LA OFICINA DE ORIGEN - YERC - VER LINK: <https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/>

SE ADMITE EN EL EFECTO DEVOLUTIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA, UNA VEZ EJECUTORIADA ESTA PROVIDENCIA, LA SECRETARIA CONTABILIZARÁ CINCO (5) DÍAS QUE EL APELANTE TIENE PARA SUSTENTAR SU RECURSO (YRF) <https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/> OBEDEZCASE Y CÚPLASE LO ORDENADO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA QUIEN, MEDIANTE AUTO DEL 29 DE AGOSTO DEL 2023, DECLARÓ DESIERTO EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN PRESENTADO POR CARLOS ARTURO MARCIALES LEGUIZAMÓN FRENTE A LA SENTENCIA PROFERIDA POR ESTE DESPACHO EL DÍA 31 DE ENERO DE 2022. (YRF) <https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/>

SE NIEGA LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN ELEVADA POR LA DEMANDADA CONTRA EL PROVEÍDO DEL 28 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO QUE REVOCÓ EL AUTO PROFERIDO EN AUDIENCIA DEL 16 DE ABRIL POR CUANTO NO CONTIENE CONCEPTOS O FRASES QUE OFREZCAN VERDADERO MOTIVO DE DUDA. (YRF) <https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/> SE NIEGA LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN EN OPOSICIÓN A LA RESOLUCIÓN, PUES SEGÚN EL CANON 285 IBIDEM NO CONTIENE FRASES O CONCEPTOS QUE OFREZCAN MOTIVO DE DUDA, EN TODO CASO, SE REITERA EN LA PARTE RESOLUTIVA QUE AL PRECITADO CAPITAL SE DESCONTARÍAN LOS \$20 000 000. SE CONCEDE EL PLAZO ADICIONAL DE DIEZ (10) DÍAS PARA LA PRESTACIÓN DE LA CAUCIÓN. (YRF) <https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/>

SE NIEGA LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN EN OPOSICIÓN A LA RESOLUCIÓN, PUES SEGÚN EL CANON 285 IBIDEM NO CONTIENE FRASES O CONCEPTOS QUE OFREZCAN MOTIVO DE DUDA, EN TODO CASO, SE REITERA EN LA PARTE RESOLUTIVA QUE AL PRECITADO CAPITAL SE DESCONTARÍAN LOS \$20 000 000. SE CONCEDE EL PLAZO ADICIONAL DE DIEZ (10) DÍAS PARA LA PRESTACIÓN DE LA CAUCIÓN. (YRF) <https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/>

SE ADMITE EN EL EFECTO DEVOLUTIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA, UNA VEZ EJECUTORIADA ESTA PROVIDENCIA, LA SECRETARIA CONTABILIZARÁ CINCO (5) DÍAS QUE EL APELANTE TIENE PARA SUSTENTAR SU RECURSO (YRF) <https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/> CONFIRMAR LA SENTENCIA DE 22 DE MAYO DE 2024 PROFERIDA POR EL JUZGADO 1º CIVIL DEL CIRCUITO DE ESTA CIUDAD// CONDENAR A LA PARTE APELANTE AL PAGO DE LAS COSTAS CAUSADAS EN ESTA INSTANCIA. LIQUIDENSE/ LA MAGISTRADA SUSTANCIADORA FIJA COMO AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA DE \$1'300.000 (JR)VER LINK <https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/>

11001220300020240135100

Recurso Extraordinario de Revisión

JAIRO RODOLFO VILLAMIZAR BERNAL Y OTROS

OLGA LILIANA CHERY LEAL

26/07/2024

STELLA MARIA AYAZO PERNETH

SE ADMITE EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR OLGA LILIANA CHERY LEAL CONTRA LA SENTENCIA DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2023 PROFERIDA POR EL JUZGADO 20 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ. CÓRRASE TRASLADO AL DEMANDADO EN REVISIÓN POR CINCO (5) DÍAS, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 91 Y 358. (MPV) Ver link <https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/>

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA EL 29/07/2024 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

OSCAR FERNANDO CELIS FERREIRA
Secretario

EL PRESENTE ESTADO SE DESFIJA HOY 29/07/2024 A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

OSCAR FERNANDO CELIS FERREIRA
Secretario

Ley 2213 de 2022, artículo 9: Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva. No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal. De la misma forma podrán surtirse los traslados que deban hacerse por fuera de audiencia. Los ejemplares de los estados y traslados virtuales se conservarán en línea para consulta permanente por cualquier interesado.